



### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA AÑO 2024 (OBRANTES EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO)

#### 1- DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES (2023/2024).

- **Entidad que comunica el convenio:** Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 66/2023/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

NIF: P2909400J

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

NIF: S4111001F

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES (2023/2024).

- **Objeto del convenio:** Constituye el objeto fundamental del presente Convenio el establecimiento de la colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 mencionado al inicio, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.(Cláusula Primera).

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

Aportación por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 195.954,22 € y **sin aportación municipal en concepto de cofinanciación** por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** NO

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 8 de enero de 2024

- **Plazo de vigencia:** 8 de enero de 2024 – 15 de marzo de 2025

- **Tiene cláusula de prórroga:** SI (Cláusula Decimonovena)

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI (Cláusula Decimoquinta)



## 2. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO TIPO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA IMPLANTACIÓN DE cep@I (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

- **Entidad que comunica el convenio:** Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

- **Referencia:** Servicio de Presidencia

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- **Denominación:** CONVENIO TIPO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA IMPLANTACIÓN DE cep@I (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

- **Objeto del convenio:** Establecer los términos y condiciones para la implantación de cep@I (Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local) en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** NO

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** NO

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** No consta

- **Fecha de formalización:** 25 de junio de 2024

- **Plazo de vigencia:** 4 años desde la fecha de la firma del convenio.

- **Tiene cláusula de prórroga:** SI. Cláusula Duodécima

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Quinta

## 3. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA GRUPO AML APPIMA EVENTS S.L, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- **Referencia:** 28/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

NIF: P2909400J

AML APPIMA EVENTS S.L.A

NIF: B92931534





- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA GRUPO AML APPIMA EVENTS S.L, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"

- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(31,20€ - Seguridad Social participantes prácticas)

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 15 de mayo de 2024

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 20 de septiembre de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002795, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002795, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

#### 4. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA CLECE, S.A, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- **Referencia:** 28/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

CLECE, S.A,  
NIF: A80364243

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA CLECE, S.A, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"



- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(7,80€ - Seguridad Social participantes prácticas)
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 14 de mayo de 2024
- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 20 de septiembre de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002797, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002797, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

#### 5. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA LIMPIEZAS CRESPO, S.A, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo
- **Referencia:** 28/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

LIMPIEZAS CRESPO, S.A,  
NIF: A28396604

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA LIMPIEZAS CRESPO, S.A, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"
- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.





- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(7,80€ - Seguridad Social participantes prácticas)
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 17 de mayo de 2024
- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 20 de septiembre de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002794, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002794, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

## 6. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIA MONTE AZUL, S.L, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo
- **Referencia:** 28/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

RESIDENCIA MONTE AZUL, S.L,  
NIF: B92968031

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIA MONTE AZUL, S.L, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES":
- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(7,80€ - Seguridad Social participantes prácticas)
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI



- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 14 de mayo de 2024

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 20 de septiembre de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002796, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002796, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

## 7. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIAL ZÚÑIGA S.L, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- **Referencia:** 28/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

RESIDENCIAL ZÚÑIGA S.L  
NIF: B92075472

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIAL ZÚÑIGA S.L, VINCULADOS AL CERTIFICADO PROFESIONAL "

- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(15,60€ - Seguridad Social participantes prácticas)

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 15 de mayo de 2025.

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 20 de septiembre de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002793, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.





- Tiene cláusula de prórroga: NO

- Tiene comisión de seguimiento: NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002793, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

### 8. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L, VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"

- Entidad que comunica el convenio: Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- Referencia: 28/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L  
NIF: B29555703

- Denominación: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIAL TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L, VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"

- Objeto del convenio: Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local): SI  
(12,96€ - Seguridad Social participantes prácticas)

- Compromisos económicos asumidos por la entidad local: SI

- Valoración del impacto económico que figura en la memoria: SI

- Fecha de formalización: 13 de mayo de 2024

- Plazo de vigencia: A partir de la fecha de su firma y hasta el 5 de junio de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002768, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- Tiene cláusula de prórroga: NO

- Tiene comisión de seguimiento: NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002768, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.



## 9. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y EL ORGANISMO INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-INCIDE VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- **Referencia:** 28/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-INCIDE  
NIF: G29492584

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y EL ORGANISMO INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-INCIDE VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"

- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(3,24€ - Seguridad Social participantes prácticas)

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 15 de mayo de 2024

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 5 de junio de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002771, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002771, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.





## 10. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA CENTRO DE ESTUDIOS AXIOMA S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- **Referencia:** 28/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

CENTRO DE ESTUDIOS AXIOMA S.L.  
NIF: B92930700

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA CENTRO DE ESTUDIOS AXIOMA S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"

- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(3,24€ - Seguridad Social participantes prácticas)

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 13 de mayo de 2024

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 5 de junio de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002756, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002756, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

## 11. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y APIGA – ASOCIACIÓN PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN GITANA DE LA AXARQUÍA, VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo



- Referencia: 28/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA NIF: P2909400J
APIGA – ASOCIACIÓN PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN GITANA DE LA AXARQUÍA NIF: G29819885

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y APIGA – ASOCIACIÓN PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN GITANA DE LA AXARQUÍA, VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL “DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO”

- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(3,24€ - Seguridad Social participantes prácticas)

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 14 de mayo de 2024

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 5 de junio de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002755, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002755, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

#### 12. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA AERODYNAMICS MÁLAGA S.L, VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL “DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO”
--

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- Referencia: 28/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA NIF: P2909400J
--





AERODYNAMICS MÁLAGA S.L  
NIF: B92034636

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA AERODYNAMICS MÁLAGA S.L, VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL “DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO”
- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(6,48€ - Seguridad Social participantes prácticas)
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 13 de mayo de 2024
- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 5 de junio de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024002753, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024002753, de 13/5/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

### 13. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VÉLEZ-MÁLAGA (ASPROVELEZ), VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo
- **Referencia:** 68/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VÉLEZ-MÁLAGA (ASPROVELEZ)  
NIF: G29055324

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VÉLEZ-MÁLAGA (ASPROVELEZ), VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”



- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI (14,84 € - Seguridad Social participantes prácticas).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 19 de julio de 2024.

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 21 de agosto de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024004382, de 19/07/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024004382, de 19/07/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

#### 14. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIA MONTE AZUL S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- **Referencia:** 68/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

RESIDENCIA MONTE AZUL S.L.  
NIF: B92968031

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIA MONTE AZUL S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".

- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.





- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(22,26€ - Seguridad Social participantes prácticas).
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 19 de julio de 2024
- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 21 de agosto de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024004385, de 19/07/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024004385, de 19/07/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

#### 15. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIAL ZÚÑIGA S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo
- **Referencia:** 68/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

EMPRESA RESIDENCIAL ZÚÑIGA S.L.  
NIF: B92075472

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIAL ZÚÑIGA S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".
- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(29,68€ - Seguridad Social participantes prácticas).
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

- **Fecha de formalización:** 22 julio de 2024

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 21 de agosto de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024004384, de 19/07/24 , debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024004384, de 19/07/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

## 16. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Empresa y Empleo

- **Referencia:** 68/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES S.L.  
NIF: B29842283

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA EMPRESA RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES S.L., VINCULADO AL CERTIFICADO PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".

- **Objeto del convenio:** Desarrollo de planes formativos de Formación Profesional de Grado C, Certificados Profesionales, entre el centro formativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así, la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de personas en formación, en el marco del Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
(29,68€ - Seguridad Social participantes prácticas).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 19 de julio de 2024

- **Plazo de vigencia:** A partir de la fecha de su firma y hasta el 21 de agosto de 2024. Fecha recogida en la resolución n.º 2024004383, de 19/07/24 , debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.





- Tiene cláusula de prórroga: NO

- Tiene comisión de seguimiento: NO. Dato recogido en la resolución n.º 2024004383, de 19/07/24, debido a que el modelo de convenio facilitado por la Junta de Andalucía no lo contempla.

#### 17- DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SALUD MENTAL DE LA AXARQUÍA (ADUSMAX), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE AGENTES DE APOYO MUTUO (PEER 2 PEER) EN 2024.

- Entidad que comunica el convenio: Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- Referencia: Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 5/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
P2909400J

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SALUD MENTAL DE LA AXARQUÍA (ADUSMAX)  
NIF: G92980838

- Denominación: CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SALUD MENTAL DE LA AXARQUÍA (ADUSMAX), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORMACIÓN DE AGENTES DE APOYO MUTUO (PEER 2 PEER) EN 2024.

- Objeto del convenio: Otorgar una subvención a ADUSMAX para apoyar el desarrollo del "Proyecto Formación de Agentes de Apoyo Mutuo (Peer 2 Peer)" que lleva a cabo dicha entidad en nuestro municipio. ADUSMAX ha diseñado un Curso de Formación Profesional para Agentes de Apoyo Mutuo (Peer to Peer), dirigido a personas con problemas de salud mental e impartido también por personas que han vivido esta experiencia. Este proyecto contará con la certificación de la Federación Andaluza de Salud Mental "En Primera Persona" y podrá facilitar el acceso al mercado laboral.

- Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local): SI

El Ayuntamiento concede a ADUSMAX, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de diez mil euros (10.000,00 euros).

- Compromisos económicos asumidos por la entidad local: SI

- Valoración del impacto económico que figura en la memoria: SI

- Fecha de formalización: 29 de noviembre de 2024.

- Plazo de vigencia: 1 año (entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de noviembre de 2024) .

- Tiene cláusula de prórroga: NO

- Tiene comisión de seguimiento: SI. Cláusula Decimotercera.



### 18- DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL "VALERIANA", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CAMINANDO Y MEJORANDO EN GRUPO

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 11/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
P2909400J

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL "VALERIANA"  
N.I.F: G29782158

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL "VALERIANA", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CAMINANDO Y MEJORANDO EN GRUPO
- **Objeto del convenio:** Otorgar una subvención a VALERIANA para apoyar el desarrollo del Proyecto "Caminando y mejorando en grupo" que lleva a cabo dicha entidad en el municipio. VALERIANA presenta un proyecto enfocado en la salud mental y el apoyo grupal. A través de talleres formativos y creativos, jornadas anuales, viajes y la publicación de una revista, el proyecto busca fortalecer las relaciones personales, el apoyo mutuo y el papel del grupo como herramienta terapéutica y de superación. El objetivo general es mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental, fomentando la participación activa y la creación de vínculos.
- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
El Ayuntamiento concede a VALERIANA, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de diez mil euros (10.000,00 euros).
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 10 de diciembre de 2024
- **Plazo de vigencia:** 2 años (entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024).
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** SI (Cláusula Decimotercera)





## 19. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE LA AXARQUÍA "ESPERANZA", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO INTEGRAL PARA PACIENTES CON CÁNCER A TRAVÉS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y YOGA TERAPÉUTICO

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 10/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE LA AXARQUÍA "ESPERANZA"  
NIF: G9305588

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE LA AXARQUÍA "ESPERANZA", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO INTEGRAL PARA PACIENTES CON CÁNCER A TRAVÉS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y YOGA TERAPÉUTICO.

- **Objeto del convenio:** Otorgar una subvención a ESPERANZA para apoyar el desarrollo del Proyecto "Apoyo integral para pacientes con cáncer a través de atención psicosocial y yoga terapéutico" que lleva a cabo dicha entidad en el municipio. ESPERANZA ha diseñado un proyecto que se presenta como una respuesta a las necesidades multidimensionales de las personas que enfrentan esta enfermedad. La atención psicosocial, busca fortalecer la resiliencia y mejorar la calidad de vida de los pacientes. El yoga terapéutico ofrece herramientas complementarias para manejar el estrés, la ansiedad y el dolor, a la vez que promueve la conexión cuerpo-mente y el bienestar general.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a ESPERANZA, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de quince mil euros (15.000,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 10 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** Entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera.



## 20. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VÉLEZ-MÁLAGA (ASPROVELEZ), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "TALLER OCUPACIONAL DE PERSONALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Generales- 9/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: G29055324

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VÉLEZ-MÁLAGA (ASPROVELEZ), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "TALLER OCUPACIONAL DE PERSONALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"
- **Objeto del convenio:** Otorgar una subvención a ASPROVELEZ para apoyar el desarrollo del Proyecto "Taller ocupacional de personalización de artículos para personas con discapacidad intelectual" que lleva a cabo dicha entidad en el municipio. El objetivo general es proporcionar una atención integral a personas con discapacidad intelectual para lograr su integración en todos los ámbitos de la vida social y laboral, mejorando su calidad de vida. Los objetivos específicos incluyen generar motivación mediante actividades ocupacionales adaptadas a sus necesidades, mejorar los servicios ofrecidos tanto a los usuarios como a sus familias, aumentar la autonomía, el autoconcepto, el ajuste personal y las relaciones sociales, facilitar el aprendizaje de nuevas habilidades y destrezas, y promover hábitos de trabajo acordes con su etapa adulta y el entorno social en el que viven.
- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
El Ayuntamiento concede a ASPROVELEZ, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de veinte mil euros (20.000,00 euros).
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 10 de diciembre de 2024
- **Plazo de vigencia:** Entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera





## 21. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES (ANNE), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE SOLIDARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

Asociación para la ayuda a personas con necesidades especiales (ANNE)  
NIF: G29585262

- **Denominación:**

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES (ANNE), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE SOLIDARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- **Objeto del convenio:** Otorgar una subvención a ANNE para apoyar el desarrollo del "Proyecto de transporte solidario para personas con discapacidad" que lleva a cabo dicha entidad en el municipio. El objetivo principal es generar un servicio de transporte solidario y adaptado para personas con discapacidad, mejorando la calidad del servicio ofrecido; garantizar el acceso a todos los núcleos de población del municipio para facilitar el traslado de personas con discapacidad al centro de día; y proporcionar un servicio adecuado de transporte adaptado para las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por el C.I.S ANNE-Axarquía, u otras asociaciones, promoviendo una mejor integración sociocultural de los beneficiarios.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a ANNE, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de quince mil euros (15.000,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 10 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** Entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera



## 22. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON HÁNDICAP FÍSICO U ORGÁNICO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA AXARQUÍA (AMIVEL), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 7/2024/SUBMUN

## ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON HÁNDICAP FÍSICO U ORGÁNICO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA AXARQUÍA (AMIVEL)  
NIF: G29585262

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON HÁNDICAP FÍSICO U ORGÁNICO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA AXARQUÍA (AMIVEL), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
- **Objeto del convenio:** Otorgar una subvención a AMIVEL para apoyar el desarrollo del "Proyecto de transporte adaptado para personas con movilidad reducida" que lleva a cabo dicha entidad en el municipio. El objetivo principal del mismo es mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal de las personas con diversidad funcional, trabajando por su desarrollo integral. Para ello, se busca atender sus necesidades específicas, facilitar su autonomía, mejorar sus relaciones sociales y potenciar sus capacidades limitadas por su condición, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades motrices y brindando apoyo para su inclusión plena en la sociedad.
- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
El Ayuntamiento concede a AMIVEL, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de quince mil euros (15.000,00 euros).
- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 10 de diciembre de 2024
- **Plazo de vigencia:** Entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera

## 23. DATOS DEL CONVENIO

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DIRIGIDA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA "CÁTEDRA DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)" 2024.





- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 90/2024/SUBMUN

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
NIF: Q2918001E

- **Denominación:** ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DIRIGIDA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA "CÁTEDRA DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)" 2024.

- **Objeto del convenio:** Prorrogar el convenio firmado con fecha 19 de diciembre de 2022 por un período de una anualidad más, hasta el 18 de diciembre de 2025, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran concederse conforme a la normativa vigente.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete a realizar una aportación económica anual por un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) para la financiación básica del programa de la Cátedra.

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 18 de diciembre de 2024.

- **Plazo de vigencia:** 1 año, del 19 de diciembre de 2024 al 18 de diciembre de 2025

- **Tiene cláusula de prórroga:** SI. Cláusula Décima de convenio original.

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Segunda del convenio original.

#### 24. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUÍA (AFADAX), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER EN FASE LEVE-MODERADA DE LA ENFERMEDAD

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 6/2024/SUBMUN



#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUÍA  
NIF: G92413798

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUÍA (AFADAX), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER EN FASE LEVE-MODERADA DE LA ENFERMEDAD.

- **Objeto del convenio:** Otorgar subvención a AFADAX para apoyar el desarrollo del Proyecto "Atención especializada a familiares y enfermos de Alzheimer en fase leve-moderada de la enfermedad" que lleva a cabo dicha entidad en el municipio. El objetivo principal del mismo es mejorar la calidad de vida del colectivo Alzheimer ofreciendo oportunidades y atención especializada a familiares/cuidadores y a enfermos de Alzheimer.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a AFADAX, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de veinte mil euros (20.000,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 19 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** Del 1 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2024

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera

#### 25. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE VÉLEZ-MÁLAGA POR EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA Y OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2024.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Cultura

#### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: G29063666





- **Denominación:** CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE VÉLEZ-MÁLAGA POR EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA Y OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2024.

- **Objeto del convenio:** Materializar el apoyo institucional de la celebración de la Semana Santa de Vélez-Málaga y otras actividades durante el año 2024, mediante la concesión de subvención a la Agrupación de Semana Santa de Vélez-Málaga, contemplada en el presupuesto municipal.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento efectuará el abono de la subvención por importe de ochenta y dos mil euros (82.000,00) a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Vélez-Málaga tras la firma del convenio.

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** No consta

- **Fecha de formalización:** 19 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 1 año, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula séptima

## 26. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER (2023/2026).

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 17/2023/SUBMUN

## ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER (2023/2026).

- **Objeto del convenio:** Constituye el objeto fundamental del presente Convenio normalizar la finalización del procedimiento de cofinanciación y establecer las condiciones y compromisos entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Entidad local AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ- MÁLAGA (P2909400J), de la cofinanciación de los gastos de mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de VÉLEZ-MÁLAGA, sito en CALLE HOJALATEROS, no 3, C.P. 29700, VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA).



- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI  
Establecidos en las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta.

PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	FINANCIACIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MUNICIPAL
Mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer 2023-2026	530.067,60 €	265.033,80 €	265.033,80 €

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI  
Aportación de al menos 265.033,80€ durante la vigencia del convenio.

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 23 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 4 años. (1 de enero de 2023 - 31 de diciembre de 2026)

- **Tiene cláusula de prórroga:** SI. (Cláusula Décima)

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI (Cláusula Novena)

## 27. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LAS "CLARISAS-CONVENIO NTRA. SRA. DE GRACIA", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER BENÉFICO ASISTENCIAL REALIZADAS POR LA CONGREGACIÓN, DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 13/2024/SUBMUN

## ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

CLARISAS-CONVENTO NTRA. DE GRACIA  
NIF: R2900008J

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LAS "CLARISAS-CONVENIO NTRA. SRA. DE GRACIA", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER BENÉFICO ASISTENCIAL REALIZADAS POR LA CONGREGACIÓN, DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024.

- **Objeto del convenio:** otorgar una subvención a las Clarisas-Convento Ntra. Sra. de Gracia para apoyar económicamente el desarrollo de las actividades de carácter benéfico asistencial realizadas por la congregación, durante los años 2023 y 2024.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI El Ayuntamiento concede a las Clarisas-Convento Ntra. Sra. de Gracia, como entidad





beneficiaria, una  
subvención por un importe de doce mil euros (12.000,00 euros),

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 23 de diciembre de 2024
- **Plazo de vigencia:** 1 de enero de 2023 – 31 de diciembre de 2024
- **Tiene cláusula de prórroga:** NO
- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera.

## 28. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI , PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALIMENTA UNA ESPERANZA.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 20/2024/SUBMUN

## ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (AMAPS)  
NIF: G29561016

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI , PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALIMENTA UNA ESPERANZA.

- **Objeto del convenio:** Otorgar una subvención a AMAPS para apoyar el desarrollo del Proyecto "Alimenta una esperanza" que lleva a cabo dicha entidad. El objetivo general es mejorar la nutrición y la salud integral de la población refugiada saharauí dotándolo de los alimentos básicos necesarios para el mantenimiento de una dieta equilibrada, que minimice la mortalidad o la aparición de enfermedades derivadas de una dieta escasa e irregular.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a AMAPS, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de seis mil doscientos euros (6.200,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI
- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI
- **Fecha de formalización:** 23 de diciembre de 2024.
- **Plazo de vigencia:** 1 año (1 de enero 2024 – 31 de diciembre 2024)



- Tiene cláusula de prórroga: NO
- Tiene comisión de seguimiento: SI. Cláusula Decimotercera.

## 29. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS EN SU TRIUNFAL ENTRADA EN JERUSALÉN Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROCÍO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ENTIDAD PARA LA REPOSICIÓN DE ENSERES DEL TRONO PROCESIONAL.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 109/2024/SUBMUN

## ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS EN SU TRIUNFAL ENTRADA EN JERUSALÉN Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROCÍO  
NIF: R2900601B

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS EN SU TRIUNFAL ENTRADA EN JERUSALÉN Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROCÍO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ENTIDAD PARA LA REPOSICIÓN DE ENSERES DEL TRONO PROCESIONAL.

- **Objeto del convenio:** establecer las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en su Triunfal Entrada en Jerusalén y María Santísima del Rocío para la concesión de una subvención directa destinada a la reposición de los enseres del trono procesional de María Santísima del Rocío, dañados en el incendio ocurrido el 2 de abril de 2023.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a COFRADÍA DE POLLINICA Y ROCÍO, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 30 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 1 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025.

- Tiene cláusula de prórroga: NO

- Tiene comisión de seguimiento: SI. Cláusula Decimotercera





### 30. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN O.N.G. EMAÚS OBRA DE AMOR PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A DICHA ASOCIACIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA MISMA PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMEDOR SOCIAL EN VELEZ-MÁLAGA DURANTE EL AÑO 2024.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga
- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 1/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN DE COMEDORES SOCIALES ONG EMAÚS-OBRA DE AMOR  
NIF: G29824638

- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN O.N.G. EMAÚS OBRA DE AMOR PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A DICHA ASOCIACIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA MISMA PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMEDOR SOCIAL EN VELEZ-MÁLAGA DURANTE EL AÑO 2024.

- **Objeto del convenio:** Otorgar una subvención a EMAÚS para la gestión y desarrollo de un Comedor Social en el municipio de Vélez-Málaga durante el año 2024. El convenio contempla la prestación de asistencia alimentaria a personas usuarias en situación de vulnerabilidad.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a EMAÚS, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros)

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 30 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 1 año (1 de enero de 2024 – 31 de diciembre 2024)

- **Tiene cláusula de prórroga:** SI. Cláusula Duodécima

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera

### 31. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN FORTALEZA DE LA AXARQUÍA (AFAX) "PROYECTO HOMBRE", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A DICHA ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "DEL JUEGO A LAS LLAVES PARA LA MADUREZ PARA LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE VÉLEZ-MÁLAGA" DURANTE EL AÑO 2024.



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Secretaría General del Pleno

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 2/2024/SUBMUN

### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN FORTALEZA DE LA AXARQUÍA (AFAX) "PROYECTO HOMBRE"  
NIF: G29713815

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN FORTALEZA DE LA AXARQUÍA (AFAX) "PROYECTO HOMBRE", PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A DICHA ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "DEL JUEGO A LAS LLAVES PARA LA MADUREZ PARA LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE VÉLEZ-MÁLAGA" DURANTE EL AÑO 2024.

- **Objeto del convenio:** Apoyar económicamente a la Asociación Fortaleza de la Axarquía (AFAX) "Proyecto Hombre" en la ejecución del proyecto "Del juego a las llaves para la madurez", dirigido a las asociaciones juveniles de Vélez-Málaga. El objetivo de este proyecto es reforzar y complementar los recursos existentes en el ámbito de la prevención y la intervención en drogodependencias y adicciones, ofreciendo una respuesta integral a las necesidades sociales del municipio.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a AFAX, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de veintinueve mil quinientos euros (29.500,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 30 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 1 de mayo de 2024 – 31 de diciembre de 2024

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera

### 32. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFENES), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A DICHA ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIARES DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. SESIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES CON FAMILIAS DURANTE EL AÑO 2024.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 3/2024/SUBMUN





### ENTIDADES FIRMANTES

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFENES)  
NIF: G29555471

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFENES), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A DICHA ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIARES DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. SESIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES CON FAMILIAS DURANTE EL AÑO 2024.

- **Objeto del convenio:** Apoyar económicamente a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFENES) en la ejecución del "Programa de intervención con familiares de personas con problemas de salud mental. Sesiones individuales y grupales con familias". El objetivo general de este programa es brindar apoyo a las familias y allegados de personas con problemas de salud mental en el municipio de Vélez-Málaga, promoviendo su bienestar familiar y social desde un enfoque comunitario que defiende los derechos humanos, la autonomía y la independencia, y que contribuye a la recuperación de la persona afectada.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede a AFENES, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de siete mil euros (7.000,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 30 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 1 de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera.

### 33. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA POR EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN DE ACTOS PARA EL FOMENTO DE LAS EMPRESAS DE VÉLEZ-MÁLAGA DURANTE EL EJERCICIO 2024.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Alcaldía



**ENTIDADES FIRMANTES**

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: G29233905

- **Denominación:** CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA POR EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN DE ACTOS PARA EL FOMENTO DE LAS EMPRESAS DE VÉLEZ-MÁLAGA DURANTE EL EJERCICIO 2024.

- **Objeto del convenio:** Regular la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2024 a favor del Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga. La subvención tendrá por objeto financiar la organización y celebración de actividades que mejoren las condiciones en las que se desenvuelve la actividad empresarial, la gestión de los establecimientos y la calificación del personal, potenciando las empresas ya existentes y atrayendo nuevas fórmulas comerciales.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento efectuará el abono a la Asociación de Empresarios de Vélez-Málaga por el total de cantidad que han establecido, veinticinco mil euros (25.000,00 euros).

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** No consta

- **Fecha de formalización:** 30 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 1 año (1 de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024)

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Novena

**34. DATOS DEL CONVENIO**

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y EL BANCO DE ALIMENTOS DE VALENCIA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA.

- **Entidad que comunica el convenio:** Ayuntamiento de Vélez-Málaga

- **Referencia:** Jefatura de Servicio de Servicios Sociales - 111/2024/SUBMUN

**ENTIDADES FIRMANTES**

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
NIF: P2909400J

BANCO DE ALIMENTOS DE VALENCIA  
NIF: G96407200





- **Denominación:** CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y EL BANCO DE ALIMENTOS DE VALENCIA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A DICHA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA.

- **Objeto del convenio:** establecer las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el Banco de Alimentos de Valencia para la concesión de una subvención directa destinada a atender a las necesidades de las personas afectadas por la DANA en la provincia de Valencia. Para la consecución de este objeto, ambas entidades se comprometen a realizar el proyecto “Apadrina una familia”, que tiene como objetivo principal establecer un sistema de apoyo directo a familias en situación de vulnerabilidad a consecuencia de la DANA que azotó la provincia de Valencia el 29 de octubre de 2024. A través del apadrinamiento, se busca proporcionar a las familias afectadas recursos para cubrir sus necesidades básicas, facilitar la reconstrucción de sus hogares y negocios, y ofrecer acompañamiento emocional y social que les permita recuperar su autonomía y calidad de vida. El proyecto se fundamenta en la solidaridad y la colaboración ciudadana, canalizando la ayuda de personas o entidades hacia las familias que más lo necesitan en estos momentos de dificultad.

- **Compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (incluida la entidad local):** SI

El Ayuntamiento concede al Banco de Alimentos de Valencia, como entidad beneficiaria, una subvención por un importe de doscientos treinta mil euros (230.000,00 euros)

- **Compromisos económicos asumidos por la entidad local:** SI

- **Valoración del impacto económico que figura en la memoria:** SI

- **Fecha de formalización:** 30 de diciembre de 2024

- **Plazo de vigencia:** 1 de diciembre 2024 – 31 de diciembre 2025

- **Tiene cláusula de prórroga:** NO

- **Tiene comisión de seguimiento:** SI. Cláusula Decimotercera.

